

MAT: Autoriza Restitución de Gastos.

Decreto Alcaldicio N° 4.017.-

Monte Patria, 24 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
- Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa a don Robinson Lafferte Cortes, como subroga del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para la firma Decretos Alcaldicios, Decretos de Pago, Planillas, Cheques, Convenios, bajo la fórmula " Por orden del Alcalde orden "
- Informe de Solicitud, Aprobado.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** restitución de gastos a la Señorita Camila Nataly Castillo Vega, R.u.t. N° [REDACTED] Trabajadora Social en el Área de Protección en la Oficina de Protección de Derecho (OPD), quien realizó gastos de Pasajes y participación en Seminario de "Diversidad de Genero" Impulsado por la Fundación ProBono Perú, realizado entre el 08 al 11 de Marzo en la Ciudad de La Serena.
2. **CONSIDERANDO**, que la funcionaria no contaba en su contrato de prestaciones de servicios con la clausula de autorización a Reuniones, Cursos y Capacitaciones, se procedió a realizar un anexo de Contrato, lo que no fue posible realizar a tiempo.
3. **CONSIDERANDO**, que el seminario el cual asistió la funcionaria es de real importancia para el para llevar a cabo la planificación y desarrollo del funcionamiento de la Oficina de Protección de Derecho.
4. **CANCELESE**, la cantidad de \$ 92.500.- (Noventa y Dos Mil Quinientos Pesos).
5. **IMPUETESE**, el gasto a la cuenta 215.21.04.004.006.018, Dideco Apoyo Convenio OPD, Área de Gestión 4.3.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VCM/mec
Secretaría Municipal
D.A.F.
Archivo Dideco



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"